



Área: **Nóminas**

Calendario de nómina y seguridad social de octubre 2026. ¿Tu nómina ya está lista?

Resumen: Dos vencimientos caen en sábado y se recorren al lunes. El 19 coinciden ISR, cuotas IMSS e ISN de la CDMX. Aquí está el calendario de octubre con las fechas ya ajustadas.

Escrito por:

L.C. Verónica Castillo Escobar

Gerente de Nóminas

Anibal Morales

Nóminas

dn@bhrmx.com

www.bhrmx.com

Dos vencimientos caen en sábado y se recorren al lunes, y el 19 de octubre coinciden los pagos federales, las cuotas IMSS y el ISN de la CDMX.

01 Las fechas de octubre, en orden

Día	Entidad	Obligación	Fundamento / nota
Mié 7	Nacional	Entero de retenciones FONACOT correspondientes a septiembre 2026	Fecha límite de pago según calendario FONACOT 2026
Vie 9	Nacional	Publicación del INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor) de septiembre 2026	Calendario de difusión INEGI 2026
Lun 12	Edomex	Pago del ISERTP (ISN) correspondiente a septiembre 2026	Vence el día 10 (sábado); se recorre al lunes 12
Lun 19	Nacional	Pagos provisionales o definitivos mensuales de impuestos federales de septiembre, según las obligaciones del contribuyente	Vence el día 17 (sábado); se recorre al lunes 19. Pueden aplicar días adicionales por sexto dígito del RFC
Lun 19	Nacional	Entero de retenciones de ISR por salarios y pago de cuotas obrero-patronales IMSS de septiembre	Arts. 96 LISR y 39 LSS; vencen el día 17 (sábado)
Lun 19	CDMX	Pago del Impuesto sobre Nóminas correspondiente a septiembre 2026	Vence el día 17 (sábado); se recorre al lunes 19
Vie 30	Nacional	Dictamen INFONAVIT 2025 (voluntario), solo para quienes presentaron su aviso el 30/04/2026	Seis meses desde el aviso de cada patrón
Todo el mes	Nacional	Control de emisión y timbrado de CFDI (nómina, global, ingresos, entre otros) conforme al plazo aplicable	Revisión operativa; no existe un vencimiento mensual único

"Calendario de difusión INEGI 2026" por "Publicación en el DOF (el 10 cae en sábado); el INEGI lo difunde desde el jueves 8".

02 El lunes 19 concentra el mes

El recorrido mueve el día de pago, pero no el trabajo previo. La nómina de septiembre tiene que llegar cerrada y conciliada: incidencias, percepciones gravadas y exentas, movimientos afiliatorios y base del ISN de cada entidad.

Pagar tarde tiene costo propio: las contribuciones federales y las cuotas obrero-patronales extemporáneas se actualizan y generan recargos (arts. 17-A y 21 CFF; art. 40-A LSS), y el **INPC de septiembre**, que se publica en el DOF el viernes 9, es referencia para esa actualización.

03 Dictamen INFONAVIT, el plazo depende de tu aviso

El dictamen es voluntario, pero una vez presentado el aviso debe exhibirse dentro de los **seis meses siguientes**. El 30 de octubre aplica solo a quienes presentaron su aviso el 30 de abril; si fue otra fecha, conviene confirmarla con el acuse.



¿Tu nómina está lista para el lunes 19?

Solicita una revisión de cumplimiento: conciliamos tus CFDI de nómina contra ISR, IMSS e ISN y te entregamos un reporte escrito de diferencias antes del 19.

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

Este boletín es de carácter informativo y no constituye asesoría fiscal ni legal.